



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1071 DE 2024

(22 ABR 2024)

Por la cual se modifica la Resolución 0141 del 25 de enero del 2024, en el sentido de indicar de manera correcta el nombre y los apellidos de tres de los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Fenalco - Andi - COMFENALCO CARTAGENA, para el período previsto en los estatutos de la Caja.

LA MINISTRA DEL TRABAJO

En ejercicio de las atribuciones legales, y en particular las que le confiere el artículo 22 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 6 del Decreto – Ley 4108 de 2011, en desarrollo de la Resolución 474 de 2019, y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 52 de la Ley 21 de 1982, modificado por el artículo 22 de la Ley 789 de 2002, señala que los representantes de los trabajadores ante el Consejo Directivo de las Cajas de Compensación Familiar serán escogidos por el Ministerio del Trabajo de las listas que presentarán las centrales obreras con Personería Jurídica reconocida y de los listados enviados por las Cajas de Compensación de los trabajadores no sindicalizados.

Que, el artículo 45 de la Ley 1437 del 2011, dispone que: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”*.

Que el Ministerio del Trabajo, mediante la Resolución 0474 de 2019 estableció el procedimiento para la convocatoria, postulación, selección y designación de los representantes de los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados al Consejo Directivo de las Cajas de Compensación Familiar; procedimiento surtido por las Centrales Obreras y las Cajas de Compensación Familiar, para elaborar y presentar al Ministerio del Trabajo los correspondientes listados de candidatos.

Que, en cumplimiento del procedimiento señalado anteriormente, el Ministerio del Trabajo expidió la Resolución 0141 del 25 de enero de 2024 *“Por la cual se designan los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Fenalco - Andi - COMFENALCO CARTAGENA, para el período previsto en los estatutos de la Caja”*, resolviendo en su artículo 1 lo siguiente:

“Artículo 1. Designar los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Fenalco - Andi - COMFENALCO CARTAGENA. Designar como representantes de los trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Fenalco - Andi - COMFENALCO CARTAGENA, a las siguientes personas:

Continuación de la Resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 0141 del 25 de enero del 2024, en el sentido de ajustar indicar de manera correcta el nombre y los apellidos de tres de los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Fenalco - Andi - COMFENALCO CARTAGENA, para el período previsto en los estatutos de la Caja".

	Principales	Cédula	Representante de
1	MANUEL DE JESUS FERNANDEZ LEGUIA	73.555.229	CUT
2	PAULINO EUSEBIO CORTES INDAVUR	73.082.714	CUT
3	ANTONIO CANTILLO BUSTILLO	9.090.891	CGT
4	LUIS ESTEVEN BARANDIQUA DEL RIO	1.045.677.161	CGT
5	ELIZABETH PATERMINA VARGAS	45.756.075	CGT

	Suplentes	Cédula	Representante de
1	GIL ALBERTO FALCON PRASCA	73.083.650	CUT
2	ROY DAVID GOZALEZ ANGULO	1.143.327.188	CUT
3	JAIRO ENRIQUE CASTRO MARTELO	84.026.805	CGT
4	MÓNICA DOLORES OVIEDO SOCARRAS	45.492.072	CGT
5	RUGERO ENRIQUE PÉREZ VARGAS	6.883.104	CTC

(...)"

Que, según lo manifestado por la Superintendencia del Subsidio Familiar, mediante oficio con número de radicado 2-2024-2352 con fecha 31 de enero de 2024, se encontraron errores en la transcripción de los datos personales de tres de los miembros del Consejo Directivo, como a continuación se relacionan:

- Error en el nombre y apellido del señor Luis Steven Barandica del Rio, quién fue designado como Luis Esteven Barandiqua Del Rio en el cuarto reglón principal siendo su nombre y apellido correcto Luis Steven Barandica del Rio.
- Error en el apellido de la señora Elizabeth Paternina Vargas, quién fue designada como Elizabeth Patermina Vargas, en el quinto reglón principal siendo su apellido correcto Paternina Vargas.
- Error en el apellido del señor Roy David González Angulo, quién fue designado como Roy David Gozález Angulo, en el segundo reglón suplente siendo su apellido correcto González Angulo.

Que, por lo señalado, se corregirá el artículo 1 de la Resolución 0141 del 25 de enero de 2024, respecto al nombre y apellido del designado Luis Esteven Barandiqua del Rio, por su nombre y apellido correcto Luis Steven Barandica del Rio y los apellidos de los designados, Elizabeth Paternina Vargas y Roy David Gozález Angulo, por sus apellidos correctos, Paternina Vargas y González Angulo.

Que los demás aspectos de que trata la Resolución 0141 del 25 de enero de 2024 no serán modificados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese el artículo 1 de la Resolución 0141 del 25 de enero de 2024, el cual quedará así:

"Artículo 1. Designación los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Fenalco - Andi - COMFENALCO CARTAGENA. Designar como representantes de los trabajadores ante el Consejo

Continuación de la Resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 0141 del 25 de enero del 2024, en el sentido de ajustar indicar de manera correcta el nombre y los apellidos de tres de los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Fenalco - Andi - COMFENALCO CARTAGENA, para el período previsto en los estatutos de la Caja".

Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Fenalco - Andi - COMFENALCO CARTAGENA, para el periodo previsto en los estatutos de la caja, a las siguientes personas:

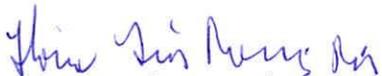
	Principales	Cédula	Representante de
1	MANUEL DE JESUS FERNANDEZ LEGUIA	73.555.229	CUT
2	PAULINO EUSEBIO CORTES INDAVUR	73.082.714	CUT
3	ANTONIO CANTILLO BUSTILLO	9.090.891	CGT
4	LUIS STEVEN BARANDICA DEL RIO	1.045.677.161	CGT
5	ELIZABETH PATERNINA VARGAS	45.756.075	CGT

	Suplentes	Cédula	Representante de
1	GIL ALBERTO FALCON PRASCA	73.083.650	CUT
2	ROY DAVID GONZÁLEZ ANGULO	1.143.327.188	CUT
3	JAIRO ENRIQUE CASTRO MARTELO	84.026.805	CGT
4	MÓNICA DOLORES OVIEDO SOCARRAS	45.492.072	CGT
5	RUGERO ENRIQUE PÉREZ VARGAS	6.883.104	CTC

Artículo 2. Notificación. La Subdirección de Subsidio Familiar en calidad de Secretaría Técnica del Comité de Análisis y Evaluación del Ministerio del Trabajo, notificará la presente Resolución a las personas designadas, a la Superintendencia de Subsidio Familiar y al Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar de Fenalco - Andi - COMFENALCO CARTAGENA, haciéndoles saber, que contra el presente acto administrativo no proceden recursos de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 22 ABR 2024


GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS
 MINISTRA DEL TRABAJO

Elaboró: Equipo técnico SSF.

Revisó: Mónica N. - Director(a) DGPEFS

Aprobó: Iván J. Viceministro EP 
 Mónica N. - Director(a) DGPEFS 

Vo. Bo.: Soraya P. - jefe Oficina Asesora (E) 
 Nazly Rodríguez M. - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Normativos 

